



De publicación inmediata: 30/07/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE INÉDITO EN EL PAÍS PARA EL CONTAMINANTE EMERGENTE 1,4-DIOXANO

Nueva York adopta el estándar para el 1,4-dioxano que define el nivel máximo admisible del contaminante de 1 parte por mil millones

El Estado también logra los estándares más bajos establecidos para PFOA y PFOS a un nivel máximo admisible de 10 partes por billón

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el estado de Nueva York ha adoptado el estándar de calidad del agua potable inédito en el país para el contaminante emergente 1,4-dioxano, estableciendo su nivel máximo admisible de 1 parte por mil millones. El Gobernador también anunció el nivel máximo admisible de 10 partes por trillón para los contaminantes emergentes ácido perfluorooctanoico y sulfonato de perfluorooctano (PFOA y PFOS, respectivamente, por sus siglas en inglés) en el agua potable de Nueva York, que se encuentra entre los más bajos de los Estados Unidos. Estos anuncios le siguen a un período de comentarios públicos y la aprobación por parte del Consejo de Salud Pública y Planificación de Salud (PHHPC, por sus siglas en inglés).

"Mientras el gobierno federal sigue sin regular los contaminantes emergentes como el 1,4-dioxano, el PFOA y el PFOS, Nueva York está liderando el camino al establecer nuevos estándares nacionales que ayudan a garantizar la calidad del agua potable y salvaguardar la salud de los neoyorquinos de estos productos químicos", **comentó el gobernador Cuomo**. "El movimiento ambiental se fundó en este gran Estado y seguiremos avanzando para proteger nuestros recursos más preciados para las próximas generaciones".

Las nuevas reglamentaciones exigen que los sistemas de agua públicos en el Estado prueben y supervisen periódicamente estos productos químicos, independientemente de su tamaño. Los tres contaminantes se han detectado en los sistemas de agua potable en todo el país y, sin embargo, siguen sin estar regulados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), que es responsable de establecer límites reglamentarios bajo la Ley Federal de Agua Potable Segura.

En lugar de la acción federal y como parte del compromiso del Estado de garantizar agua potable limpia para todos los neoyorquinos, se estableció el Consejo de Calidad del Agua Potable como parte del presupuesto ejecutivo de 2017-2018 para

proporcionar recomendaciones al Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) para abordar los contaminantes emergentes en el agua potable resultante de la contaminación industrial durante décadas en las comunidades de todo el Estado. La revisión científica del PFOA, PFOS y 1,4-dioxano realizada por el Consejo fue parte de su primera directiva para fijar los estándares para estos contaminantes emergentes, fabricados por el hombre, que son persistentes en el medio ambiente y que han sido detectados en los sistemas de agua potable en todo el país. Los miembros del Consejo, compuesto por científicos académicos, ingenieros, profesionales de sistemas de agua públicos y expertos de los departamentos de Salud y Conservación Ambiental del estado de Nueva York, obedecieron a la ciencia disponible sobre posibles impactos y emplearon la tecnología disponible para eliminar estos productos químicos para recomendar los estándares que debían adoptarse.

De acuerdo con el proceso de reglamentación de Nueva York, las regulaciones modificadas se publicaron en enero en el Registro del Estado de Nueva York para un período de comentarios públicos de 45 días. La propuesta obtuvo más de 2.000 comentarios para su consideración. En respuesta a los comentarios recibidos, el DOH redactó modificaciones en las reglamentaciones propuestas que establecerían un proceso de aplazamiento para los sistemas de agua públicos, que se sometieron a pruebas de forma proactiva para cumplir con el nivel máximo de contaminante propuesto, sin que se emita un aviso de infracción. Después de la aprobación del PHHPC de hoy, y una vez aprobadas por el comisionado de Salud, las regulaciones finales se publicarán en el Registro del Estado. Una vez publicadas, se requerirá que los sistemas que prestan servicio a 10.000 personas o más inicien las pruebas dentro de los 60 días; dentro de los 90 días, para los sistemas que sirven a entre 3.300 y 9.999 personas; y dentro de los seis meses, para los sistemas que prestan servicios a menos de 3.300 personas.

El comisionado de Salud del estado de Nueva York, el Dr. Howard Zucker, sostuvo: "El compromiso inquebrantable del estado de Nueva York de abordar los contaminantes emergentes en el agua potable es una piedra angular de la protección de la salud pública ahora y en el futuro. Estas nuevas normas son algunas de las más bajas, sientan un precedente en el país y fueron cuidadosamente consideradas durante meses de revisión científica con las partes interesadas para garantizar la implementación exitosa".

El comisionado del Departamento de Conservación Ambiental del estado de Nueva York, Basil Seggos, dijo: "Hoy, con la continua ausencia de liderazgo federal para proteger a nuestras comunidades de la exposición a contaminantes emergentes, Nueva York está adoptando normas de calidad del agua potable históricas y protectoras para el PFOA, PFOS y 1,4-dioxano. Felicito a mis colegas en el Consejo de Calidad del Agua Potable del Estado por su liderazgo crítico y necesario en este tema y espero con ansias trabajar con nuestros socios en el Departamento de Salud en nuestros esfuerzos continuos para garantizar que todos los neoyorquinos tengan acceso al agua limpia".

Maureen Coleman, presidenta, directora jurídica y directora ejecutiva de Environmental Facilities Corporation (EFC) del estado de Nueva York, sostuvo: "EFC se complace en asociarse con el DOH para proporcionar subsidios

estatales para financiar el 60% de los costos totales de estos proyectos esenciales. Al ofrecer financiamiento de bajo interés para los costos de los proyectos restantes, estamos haciendo que estos proyectos sean asequibles para las comunidades y apoyando el objetivo del gobernador Cuomo de que todos los residentes del estado de Nueva York tengan acceso al agua potable".

Se adoptan los niveles máximos de contaminante para el PFOA/PFOS más protectores del país

Definidos en 10 partes por billón para el PFOA y PFOS, los niveles máximos de contaminante se encuentran entre los más protectores de la nación. El PFOA es un producto químico que se ha utilizado previamente para fabricar productos antiadherentes, resistentes a las manchas y repelentes al agua. El PFOS se ha utilizado en la película acuosa que forma las espumas ignífugas. El Estado ha invertido millones a través del programa Superfondo estatal para instalar sistemas de filtración de carbón granulado activado que están eliminando con éxito el PFOA y el PFOS de los suministros de agua afectados en varias comunidades. En última instancia, el Estado hace a los posibles contaminadores responsables de los gastos de limpieza incurridos en los niveles estatal y local.

Se adopta el nivel máximo de contaminante inédito en el país para el 1,4-dioxano
Nueva York es el primer estado en el país en adoptar un nivel máximo de contaminante para el 1,4-dioxano, que queda definido en 1 parte por mil millones. El 1,4-dioxano es un producto químico que se ha utilizado como estabilizador en disolventes, decapantes de pintura, grasas y cera. El Estado aprobó una nueva tecnología de tratamiento eficaz para el 1,4-dioxano llamada Proceso Oxidativo de Avanzada, que fue aprobado por primera vez para tratar un pozo por la Autoridad de Agua del condado de Suffolk en Long Island en 2018.

Los niveles recomendados por el Estado para el PFOA y el PFOS son significativamente inferiores a los niveles de las directrices federales actuales de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. de 70 partes por billón. Cualquier posible efecto de estos contaminantes sobre la salud resulta mayormente después de una vida de exposición a 70 partes por billón, no de una exposición durante períodos cortos de tiempo. Aunque la EPA no tiene directrices sobre el 1,4-dioxano, al aceptar las recomendaciones del Consejo de Calidad del Agua Potable, el DOH utilizó la mejor ciencia disponible para determinar un nivel de protección similar de 1 parte por mil millones. El establecimiento de tales niveles máximos de contaminación altamente protectores y la exigencia de que todos los sistemas de agua públicos pasen por pruebas y controles periódicos, independientemente de su tamaño, garantizará que los niveles de contaminantes nunca aumenten hasta el punto de causar un riesgo para la salud pública.

Las agencias del estado de Nueva York han tomado medidas sin precedentes para investigar y limpiar la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas (PFAS, por sus siglas en inglés) y garantizar que los neoyorquinos tengan acceso al agua limpia. Para apoyar este esfuerzo, el Departamento de Conservación Ambiental trabaja con nuestros socios en el Departamento de Salud del estado y con numerosas entidades, entre las que se incluyen los departamentos de salud locales, proveedores de agua potable y autoridades, y gobiernos federales, estatales, de los condados y municipales

para garantizar que los recursos de aguas subterráneas y superficiales estén protegidos y limpios. El estado de Nueva York ha dedicado importantes recursos para evaluar los contaminantes emergentes como las PFAS y el 1,4-dioxano en todo el Estado.

Medidas futuras para proteger a las comunidades de Nueva York

El estado de Nueva York continuará impulsando los programas y políticas guiados por la mejor ciencia disponible y, al mismo tiempo, responsabilizará a los contaminadores del daño que los contaminantes emergentes causan a las comunidades y al medio ambiente. A través de los esfuerzos cooperativos entre las agencias estatales, Nueva York realizará monitoreo en sitios del Superfondo, baldíos, posibles puntos calientes de espuma ignífuga y vertederos en desuso para determinar si los impactos de las PFAS son detectables. El Estado aprovechará su trabajo hasta la fecha para abordar los contaminantes emergentes a través de una serie de acciones legales y regulatorias, junto con la rápida respuesta en el terreno para los sitios donde se detecte contaminación. Además, el Consejo de Calidad del Agua Potable supervisará la evaluación de contaminantes nuevos y no regulados para salvaguardar la salud pública.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)